INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIOS DE MERCADO

OBJETO "PRESTACION DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DE ARCHIVO GENERAL DE LA SECCIONAL CUNDINAMARCA".

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 1082 de 2015.

I. ASPECTOS GENERALES:

De manera general todas las empresas construyen un plan de PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, en especial los empresas y entidades públicas a fin de conservar y gestionar los archivos, históricos, centrales y de gestión los cuales conservan las memorias y soportan las actividades ejecutadas por cada una de las entidades del Estado, Este plan de conservación documental SANEAMIENTO AMBIENTAL: - desinfección - desratización - desinsectación y la LIMPIEZA TÉCNICA DE ARCHIVOS DE ESTANTERÍA Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DOCUMENTAL, el ICA busca con estas dos actividades realizar el Saneamiento ambiental: (de 1 bodegas de 1000m2 y tres bodegas de 500m2 aproximadamente) - desinfección - desratización - desinsectación - Desinfección ambiental (nebulización) en áreas de almacenamiento documental. - Monitoreo de carga microbiana presente en el ambiente de los espacios de archivo, antes y después del proceso de saneamiento ambiental. Y realizar Se realizará limpieza de estantería, unidades de conservación documental (carpetas) y unidades de almacenamiento documental – Cajas (incluye limpieza con aspiradora con filtro de agua).

Se hará limpieza y desinfección de la estantería únicamente en donde se ubican las cajas de archivo, el proceso se realizará con bayetillas y solución de alcohol al 70% según "instructivo de limpieza de desinfección de áreas y documentos de archivos" del AGN:

- El proceso de limpieza lo realizará personal con experiencia en gestión documental y manejo adecuado de unidades de conservación.

- Las actividades de limpieza técnica estarán bajo supervisión de un profesional en microbiología con experiencia en limpieza documental.

- Medición de material particulado después de la limpieza técnica para verificar la efectividad del proceso y dar cumplimiento a la normatividad. Incluye informe de resultados de actividades de limpieza técnica de archivos.

El servicio de control de plagas:

Principalmente se utilizan en empresas de alimentos, de almacenamiento, el sector agropecuario y en las empresas públicas para la conservación y gestión documental, en el mercado existe variedad de empresas que prestan este servicio de control de plagas y desarrollan esta actividad basándose en los siguientes criterios, de acuerdo a consulta en la web https://www.google.com/search?q=SANEAMIENTO+AMBIENTAL%3A+-+desinfecci%C3%B3n+-+desratizaci%C3%B3n+-+desinsectaci%C3%B3n&rlz=1C1CHBF_esCO911CO911&oq=SANEAMIENTO+AMBIENTAL%3A+-+desinfecci%C3%B3n+-+desratizaci%C3%B3n+-+desinsectaci%C3%B3n&aqs=chrome..69i57.1149j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8:

Desinsectación: Es la técnica de saneamiento dirigidas a eliminar o controlar la población de insectos y otros artrópodos. **Desratización**: Es la técnica de saneamiento que se aplica para la exterminación de roedores comensales (rata gris –Rathus novégicus- rata negra –Rathus rathus- y ratón casero –Mus musculus). La **desinsectación** es la acción de eliminar determinados artrópodos dañinos - principalmente insectos - por medios químicos, físicos o con la aplicación de medidas de saneamiento básico. Puede haber especies dañinas para la agricultura, ganadería, para las personas, etc.

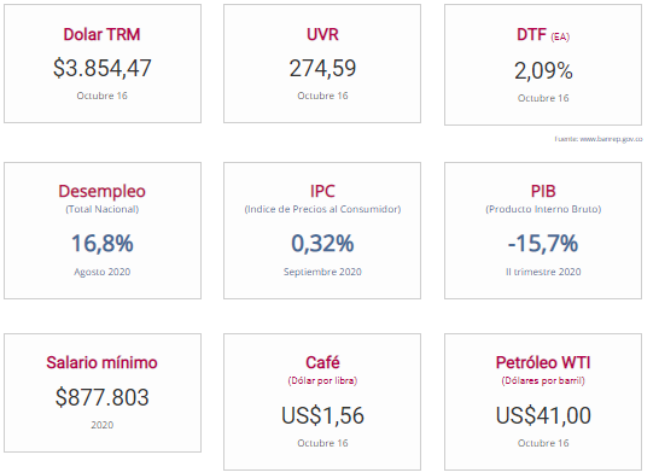
Se conoce como **plaga** a la irrupción súbita y multitudinaria de insectos, animales u otros organismos de una misma especie que provoca diversos tipos de perjuicios. El Manejo Integrado de **Plagas** (MIP) tiene por **objetivo** mantener a las poblaciones **plaga** bajo el nivel de daño económico, protegiendo la salud humana y el medio ambiente, para lo **cual** utiliza todas las herramientas de **control** disponibles para el **control de plagas**.

¿Qué condiciones favorecen la aparición de plagas?
Vertederos sin control, basuras acumuladas, el alcantarillado con un mantenimiento defectuoso, sótanos con humedades y en estado de abandono, etc. Nuestras ciudades al margen de lugares propicios para las **plagas**, tienen **condiciones** que **favorecen** las **plagas**. Las ciudades son más cálidas que los ambientes rurales.

Cuáles son las medidas sanitarias para el control de plagas?
Medidas preventivas: Limpieza, higiene y saneamiento. La primera **medida** y más eficaz es la de eliminar y evitar la creación de lugares que actúen como focos **para** el desarrollo de **plagas**

II. INDICADORES ECONÓMICOS 2020 OCTUBRE 18

CUADRO 1. Indicadores Económicos:



FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

Las Variables macroeconómicas afectan directamente la adquisición de los elementos y componentes de la renovación y demás componentes; y que se tienen en cuenta son:

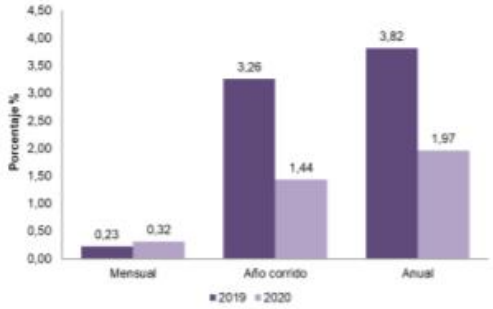
- IPC ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. El IPC sirve fundamentalmente para **· Medir los cambios de precios** de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación. **· Comparar la economía** colombiana con la de otros países. **· Entender la evolución** de la situación económica del país y proyectarla.

De acuerdo al Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2020; se relaciona la información siguiente:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2020

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total, nacional
Septiembre 2019 - 2020



Fuente: DANE, IPC.

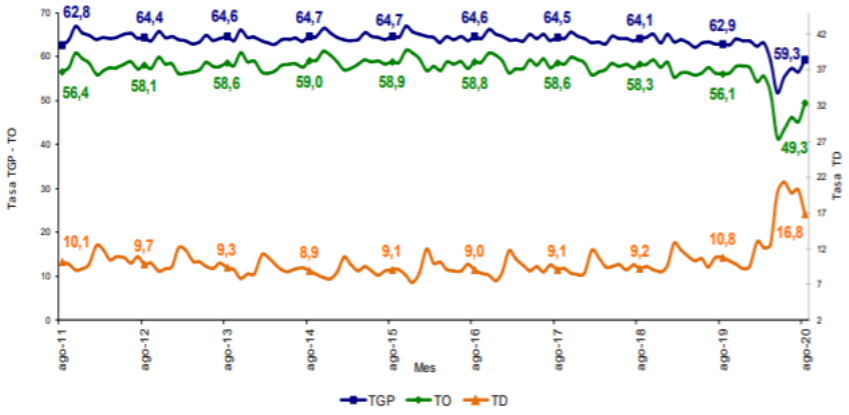
- Resultados del mes de septiembre
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Comportamiento de la variación mensual del IPC,

Según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de septiembre de 2020, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2020, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): información y comunicación (2,55%), transporte (0,83%), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,51%) y por último, bienes y servicios diversos (0,39%). por debajo se ubicaron: salud (0,28%), restaurantes y hoteles (0,28%), prendas de vestir y calzado (0,26%), bebidas alcohólicas y tabaco (0,15%), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), recreación y cultura (-0,02%), alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,04%) y por último, educación (-2,77%).

- **Tasa de desempleo:** Para el mes de agosto de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 16,8%, lo que significó un aumento de 6,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,3%, lo que representó una reducción de 3,6 puntos porcentuales frente a agosto del 2019 (62,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,3%, presentando una disminución de 6,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,1%).

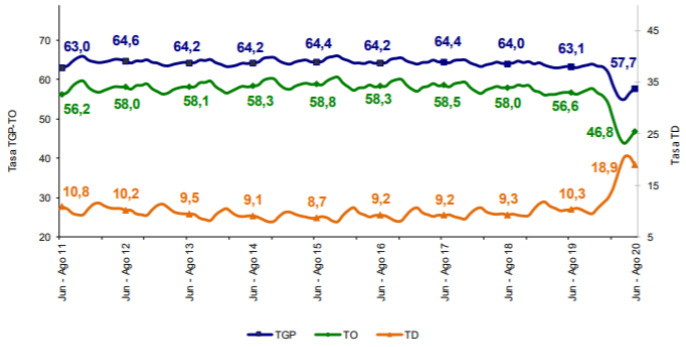
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Agosto (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil junio - agosto 2020 fue 18,9%, lo que significó un aumento de 8,6 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil junio - agosto 2019 (10,3%). La tasa global de participación fue 57,7%, lo que representó una disminución de 5,4 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 46,8%, lo que significó una reducción de 9,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,6%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio - agosto (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

- **Tasa de interés:** Las semanales contiene las tasas de CDT a 180 y 360 días, la tasa de referencia DTF (CDT´s a 90 días de Bancos, corporaciones y compañías de financiamiento comercial) y la Tasa de las corporaciones TCC; en tanto las mensuales incluyen las tasas CDT a 90 días y DTF promedio mensual.

Nota:

- **16/10/2020:** No hubo captaciones de CDT a 90 días durante la semana del 9 al 15 de octubre de 2020 por parte de corporaciones financieras. Por lo tanto no hay tasa TCC vigente para la semana del 19 al 25 de agosto de 2020

Tasas de captación semanales: DTF, CDT 180 días, CDT 360 días y TCC

1.1.2.1.2. Últimos datos cargados al sistema_periodicidad semanal

Información disponible en este reporte para la última semana cargada al sistema.

Semana del (dd/mm/aaaa) 19/10/2020	al (dd/mm/aaaa) 25/10/2020
Descripción tasa de interés	**Tasa de interés - efectiva anual**
Tasa de interés de los certificados de depósito a término 90 días (DTF)	2,04%
Tasa de interés de los certificados de depósito a término 180 días (CDT180)	2,48%
Tasa de interés de los certificados de depósito a término 360 días (CDT360)	2,89%
Tasa de interés de las corporaciones financieras (TCC)	-

Fuente: cálculos Banco de la República con información proveniente de la Superintendencia Financiera (http://www.superfinanciera.gov.co/).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 18/10/2020 20:50:43

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-captacion-semanales-y-mensuales

https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

Las anteriores variables, son conocidas previamente por las personas naturales o jurídicas dedicadas a la prestación de los servicios a contratar; Así que estos posibles incrementos en este punto, la entidad entiende que deben ser tomados en cuenta por lo posibles oferentes y en ningún momento el incremento de alguno o todos, puede ser trasladado a la entidad, como un sobre costo adicional, ya que ya que el incremento de estos precios son absolutamente predecibles y cuantificables, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales

III. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ASPECTOS REGULATORIOS:

Para el control de plagas en el archivo se tiene las siguientes normas aplicables:

Ley 594 de 2000.
Acuerdo 047 de 2000
Acuerdo 006 de 2014.

De acuerdo a la consulta al a página web https://www.servicios-colombia.com/actualidad/140-normatividad-vigente-en-#:~:text=Fumigaciones%20Servicios%20Colombia%20pone%20a,Decreto%201843%20de%201991%2C%20Resoluci%C3%B3n, la siguiente es la normatividad principal que regula la temática de control de plagas:

Decreto 3075 de 1997

De obligatorio cumplimiento en todas las plantas donde se fabrique, procese, envase, almacene y expenda alimentos.

Artículo 29. El Plan de Saneamiento debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente e incluirá como mínimo los siguientes programas: Programa de Limpieza y desinfección, Programa de Desechos Sólidos y Programa de Control de Plagas.

Las plagas entendidas como artrópodos y roedores deberán ser objeto de un programa de control específico, el cual debe involucrar un concepto de control integral, esto apelando a la aplicación armónica de las diferentes medidas de control conocidas, con especial énfasis en las radicales y de orden preventivo.

Decreto 677 de 1995

Por lo cual se reglamenta parcialmente el Régimen de Registros y Licencias, el Control de Calidad, así como el Régimen de Vigilancias Sanitarias de Medicamentos, Cosméticos, Preparaciones Farmacéuticas a base de Recursos Naturales, Productos de Aseo, Higiene y Limpieza y otros productos de uso doméstico y se dictan otras disposiciones sobre la

Decreto 1843 de 1991

Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI,VII y XI de la ley 9 de 1979 sobre uso y manejo de plaguicidas

Capítulo I. Disposiciones generales y definición

Artículo 1: Del objeto del control y vigilancia epidemiológica: El control y vigilancia epidemiológica deberá efectuarse con el objeto de evitar que afecten la salud de la comunidad, la sanidad animal y vegetal o causen deterioro ambiental.

De igual forma, es aplicable para el presente proceso de contratación, las normas que regulan la Contratación Estatal las cuales en su orden corresponden a Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El Instituto Colombiano Agropecuario, en la vigencia anterior realizó los siguientes procesos de selección de proveedores para la contratación fumigación y control de plaga, mediante selección por mínima cuantía, de acuerdo a lo consultado en la página del SECOP I, que aportan gran significado al presente análisis del sector:

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha
CSQ-MC-013-2019	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y ROEDORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LAS ESTRUCTURAS FÍSICAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA SECCIONAL QUINDÍO"	**Quindío** : Armenia	$ 1.618.400,00	12/12/2019
TOL-MC-007-2019	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LA SECCIONAL TOLIMA"	**Tolima** : Ibagué, Chaparral, El Espinal, El Guamo, San Sebastian de Mariquita	$ 1.700.000,00	21/11/2019

ANT-MC-017-2019	FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS Y EL CONTROL DE ROEDORES EN LAS INSTALACIONES DEL C.A. TULIO OSPINA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA, SECCIONAL ANTIOQUIA	**Antioquia** : Bello	$ 398.000,00	18/11/2019
ANT-MC-015-2019	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ZONAS VERDES, CON FUMIGACION PARA EL CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS Y EL CONTROL DE ROEDORES EN LAS INSTALACIONES DEL C.A TULIO OSPINA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA SECCIONAL ANTIOQUIA	**Antioquia** : Bello	$ 3.498.000,00	13/11/2019
CHO-023-006-2019	SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESETE EL SERVICIO DE FUMIGACION DESRATIZACION DESINFECCION Y DESINFECTACION DE PLAGAS ICA SECCIONAL CHOCO	**Chocó** : Quibdó	$ 2.160.000,00	8/10/2019

DEMANDA DE OTRAS INSTITUCIONES:

De igual manera se consultó en la página de Colombia compra eficiente los siguientes procesos de contratación adjudicados y celebrados en las últimas vigencias 2020 para el control de plagas:

Entidad Estatal	**Referencia**	**Descripción**	**Fecha de publicación**	**Cuantía**
ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	MIN-020-II-DEL 2020	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS ESTRUCTURAS FÍSICA DEL PALACIO MUNICIPAL, ED DE JUVENTUDES, ED SECRETARIA DE EDUCACIÓN, ED CASA DE JUSTICIA, INSTALACIÓN SECRETARIA DE GOBIERNO,	21/10/2020 9:35 AM *(UTC -5 horas)*	39.000.000 COP
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTAPT	MC-ANT-CTAPT-021-2020	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS E INSECTOS	16/10/2020 10:56 AM (UTC -5 horas)	18.826.000 COP
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SAN ANDRES	MC-SAD-00377-2020	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS Y SUBSEDE PROVIDENCIA CONSISTENTE EN LA FUMIGACIÓN CONTRA INSECT	14/10/2020 4:24 PM (UTC -5 horas)	45.450.000 COP
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	073-00-L-CATAM-ESM-2020	Servicio de control integral de plagas en las instalaciones de la Base Aérea “BG. (H) CAMILO DAZA”.	21/09/2020 6:14 PM (UTC -5 horas)	3.600.000 COP
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo	MC -ANT-CIAA-00135-2020	PROCESO DE FUMIGACIÓN	7/09/2020 4:07 PM (UTC -5 horas)	13.949.303 COP

Administrativo CIAA				
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	MI 046-DMORI-2020	SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA EL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS	1/09/2020 5:01 PM (UTC -5 horas)	13.750.000 COP
SENA REGIONAL CAUCA	MÍNIMA CUANTIA-CUC-DRC-0017-2020	MÍNIMA CUANTIA-CUC-DRC-0017-2020 FUMIGACION	25/08/2020 12:28 PM (UTC -5 horas)	20.343.333,34 COP
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	MINIMA CUANTIA CDBA-CABP-0021-(2)-2010	REALIZAR LA FUMIGACIÓN GENERAL EN DIFERENTES ZONAS PARA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES EN EL PREDIO LA VITRINA (CORREGIMIENTO DE GARZONES) Y EN EL PORVENIR (CORREGIMIENTO SANTA ISABEL) DEL CENTRO A	11/08/2020 9:19 AM (UTC -5 horas)	48.979.980 COP
MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	SMGA-MC-116-2020	FUMIGACIÓN	9/08/2020 8:16 PM (UTC -5 horas)	25.010.000 COP
SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RB-DIR-00013-2020	Contratar el Servicio de limpieza y desinfección contra el coronavirus o COVID-19 y Fumigación	4/08/2020 1:51 PM (UTC -5 horas)	41.798.732 COP
SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CADP	MC-HIL-CADPH-0009-2020	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS ÁREAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	23/07/2020 1:31 PM (UTC -5 horas)	4.253.800 COP
SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CNPB	MC-VLL-CNPB-0013-2020	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES (FUMIGACION) DE TODAS LAS SEDES ALTERNAS DONDE FUNCIONA EL SENA CNPB. VIGENCIA 2020	9/07/2020 2:32 PM (UTC -5 horas)	3.498.600 COP
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE	598-DISAN-DMSOC-2020	SERVICIO DE FUMIGACION DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN	9/07/2020 11:29 AM (UTC -5 horas)	53.480.000 COP
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	CORTOLIMA-MC-06-2020	SERVICIOS DE FUMIGACION	6/07/2020 4:01 PM (UTC -5 horas)	19.050.210 COP
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	IMC-90-011-2020	NEBULIZACION ARCHIVOS DIAN MEDELLIN	2/07/2020 7:04 PM (UTC -5 horas)	3.247.468 COP
SENA REGIONAL CAUCA Centro agropecuario	MC-CUC-CA-034-2020	Fumigación de la sede municipio Guapi Centro Agropecuario Sena Regional Cauca	19/06/2020 11:49 AM (UTC -5 horas)	4.000.650 COP

ESTUDIO DE LA OFERTA

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA- Gerencia seccional Cundinamarca a través de la oficina de contratación, de acuerdo al presupuesto asignado y a lo programado en el PAA, se priorizó la PRESTACION DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DE ARCHIVO GENERAL DE LA SECCIONAL CUNDINAMARCA, para lo cual se solicitó cotizaciones a dos empresas con los ítem a contratar. Se recibió respuesta de una empresa con los siguientes valores cotizados y ajustados a un servicio de fumigación por oficina local priorizada, por tanto se tomaran los valores como referencia para el presente proceso de contratación, atendiendo que NO se recibió cotizaciones adicionales y se requiere adelantar el proceso. Los valores cotizados son los siguientes:

ITEM (1)	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA - REFERENCIA	LUGAR	UNIDAD DE MEDIDA	C/DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	-2	-3		-4	-5		
1	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	TIBAITATA OFICINAS, BODEGA Y ALMACEN Km 14 vía Bogotá -Mosquera, 5000 mts 2	**Servicio**	**1**	250.000	250.000
2	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	TIBAITATA ARCHIVO CENTRAL Km 14 vía Bogotá -Mosquera, 1200 mts 2	**Servicio**	**1**	250.000	250.000
		CONTROL ROEDORES: Aplicación de raticida anticoagulante en formulación de bloques, trocitos.		**Servicio**	**1**	120.000	120.000
3	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	LANIA Km 14 vía Bogotá - Mosquera 6400 mts2	**Servicio**	**1**	250.000	250.000
		CONTROL ROEDORES: Aplicación de raticida anticoagulante en formulación de bloques, trocitos.		**Servicio**	**1**	120.000	120.000
4	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	LA MESA, Calle 4 A X Cra. 26 Colegio Sabio Mutis 50 mts2	**Servicio**	**1**	450.000	450.000
		CONTROL ROEDORES: Aplicación de raticida anticoagulante en formulación de bloques, trocitos.		**Servicio**	**1**	160.000	160.000
5	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	PACHO, Calle 9 A X Calle 26. Barrio La Palmita 50 mts2	**Servicio**	**1**	450.000	450.000
		CONTROL ROEDORES: Aplicación de raticida anticoagulante en formulación de bloques, trocitos.		**Servicio**	**1**	160.000	160.000
6	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	UBATE, Sede Transito 50 mts2	**Servicio**	**1**	450.000	450.000
		CONTROL ROEDORES: Aplicación de raticida anticoagulante en formulación de bloques, trocitos.		**Servicio**	**1**	160.000	160.000
7	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	CHIA, Cra. 7 A No 12-04	**Servicio**	**1**	450.000	450.000
		CONTROL ROEDORES: Aplicación de raticida anticoagulante en formulación de bloques, trocitos.		**Servicio**	**1**	160.000	160.000
8	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	TABIO, Salida a Subachoque Detrás Coliseo al lado de Acopio de leche, 50 mts2	**Servicio**	**1**	350.000	350.000
		CONTROL ROEDORES: Aplicación de raticida anticoagulante en formulación de bloques, trocitos.		**Servicio**	**1**	160.000	160.000
9	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	ZIPAQUIRA, Vereda Portachuelo. Secretaria de Transporte, 50 mts2	**Servicio**	**1**	450.000	450.000
		CONTROL ROEDORES: Aplicación de raticida anticoagulante en formulación de bloques, trocitos.		**Servicio**	**1**	160.000	160.000
10	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	TIBAITATA PUNTO GANADERO Km 14 vía Bogotá -Mosquera,	**Servicio**	**1**	250.000	250.000
		CONTROL ROEDORES: Aplicación de raticida anticoagulante en formulación de bloques, trocitos	1500 mts2	**Servicio**	**1**	120.000	120.000
VALOR TOTAL							$ 4.920.000
VALOR IVA (SI APLICA)							$ 934.800
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA.							$ 5.854.800

De acuerdo a lo anterior el presupuesto oficial será limitado por la disponibilidad presupuestal existente para el presente proceso, los oferentes NO podrán ofertar por encima del valor establecido como precio de referencia en el presente estudio.

V. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: La disponibilidad presupuestal 4220 que Instituto Colombiano Agropecuario ICA asigna para contratar la **"PRESTACION DEL SERVICIO FUMIGACIÓN DE ARCHIVO GENERAL DE LA SECCIONAL CUNDINAMARCA" y** cubrirá el servicio hasta por CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 5.880.044), incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, por tanto se define este valor como VALOR ESTIMADO para el presente proceso de contratación.

Para la presentación de la oferta económica esta se debe realizar en el formato dispuesto ANEXO 3. OFERTA ECONOMICA, la oferta no podrá sobrepasar el valor unitario de cada ITEM, como tampoco podrá sobrepasar el valor total de referencia.

CARGAS ADMINISTRATIVAS: El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA, demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor adjudicado, en UN SOLO PAGO una vez sea recibido a satisfacción el servicio objeto de la contratación por el supervisor del contrato anexando informe de supervisión, de acuerdo con la factura y/o cuenta de cobro. A través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

El pago a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el *cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece en el Anexo del presente estudio previo.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento	Equivalente al veinte **(20%)** del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	- Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; - el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; - los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y - El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Equivalente al cinco por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y tres **(3)** años más	- Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Responsabilidad Civil Extracontractual.	Por un valor correspondiente a DOSCIENTOS Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato, valor y plazo que respetan lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.	- Es necesaria la solicitud de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, teniendo en cuenta que dentro de la ejecución se pueden presentar circunstancias que afectan a terceros, las cuales debe ser trasladadas por el contratista a una aseguradora para que asuma directamente este riesgo.

Noviembre 20 de 2020.

Original firmado

NIDIA YANIT PARRADO MARTINEZ.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO.